

El juez convierte en imputados a 4 testigos del caso Garzón-Liaño

Se trata de Navarro, Márquez, Gordillo y Trevijano

MADRID.—El magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado, que investiga los seis delitos supuestamente cometidos por los jueces Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño, decidió ayer modificar la condición de testigos por la de imputados al juez Joaquín Navarro, los fiscales María Dolores Márquez de Prado e Ignacio Gordillo y el abogado Antonio García Trevijano.

Estas cuatro personas figuraban, junto a Jaime García Añoveros y Jesús Neira en la lista de testigos en esta causa. Estos dos últimos, sin embargo, se mantienen en su condición de tales pese a que fueron las declaraciones de García Añoveros las que dieron lugar a este procedimiento tras la abstención del juez Garzón en el incidente de recusación formulado por Sogetable contra Gómez de Liaño.

Estas seis personas estaban citadas para comparecer como testigos esta semana ante el juez Delgado,

pero la citación fue suspendida debido a que los jueces Garzón y Gómez de Liaño debían trasladarse a París para cumplir con diversos deberes de su cargo.

Los cuatro nuevos imputados lo harán los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre. En el auto dictado ayer en el que se cambia la condición de testigos por la de imputados a García Trevijano, Márquez de Prado, Gordillo y Navarro, se les requiere también para que nombre abogado y procurador en la causa.

Delgado también desestimó la petición del fiscal de decretar el secreto de las diligencias abiertas para investigar los delitos supuestamente cometidos por los Garzón y Gómez de Liaño en su enfrentamiento por el caso *Sogetable*.

Fuentes jurídicas señalaron a Efe que Joaquín Delgado ha adoptado esta decisión en una resolución en la que deniega la solicitud del Ministerio Público.

Garzón recula ante el Supremo

PABLO SEBASTIAN

Se van a iniciar en el Tribunal Supremo actuaciones sobre los presuntos delitos cometidos en la instrucción de *caso Sogetable* por los jueces Javier Gómez de Liaño y Baltasar Garzón. Todo ello como consecuencia de un infame auto de Garzón, absteniéndose en la recusación de Cebrián contra Gómez de Liaño, a quien Garzón acusa de prevaricación y a otras personas de conspirar para delinquir, como se desprende de su auto de abstención.

Aunque si sorprendente era el auto, mayor sorpresa incluye una nueva declaración sobre estos hechos del juez Garzón, realizada el pasado día 19 ante el instructor. En ella, Garzón empieza a recular desmintiendo la conspiración. Y dice que él no ha imputado ningún delito a Gómez de Liaño (no lo vieron así ni el fiscal general ni el instructor ni la prensa felipista volcada en la conspiración), y añade que él sólo tenía «ciertos» datos y todas las acusaciones venían de terceras personas, sin poder certificar su veracidad.

Garzón recula ante el Supremo para intentar escapar de su propia trampa, su grave acusación basada

en: la palabra del consejero de Prisa **García Añoveros**, quien anuló su declaración en presuntas confidencias de testigos que, luego, bajo juramento, le desmintieron ante el juez; y en «ciertos» conocimientos extraprocesales del caso —que debieron ser motivo inicial de su abstención y no dos meses después, para «freírle los huevos a Liaño», como dijo— que ahora desdice Garzón asustado por su irresponsabilidad.

Lo cierto es que nadie ha podido, hasta ahora, demostrar ninguna relación o coincidencia directa del juez Gómez de Liaño con las partes del caso o cualquier conspiración. Ni mucho menos que sus amistades o la presión ambiental (sobre todo la de Prisa) haya influido en sus decisiones.

El auto sobre la recusación del fiscal jefe de la Audiencia Nacional **Eduardo Fungairiño** (ignorado por la Fiscalía del Supremo (**Luzón** y **Aranda**, dos presuntos contaminados, se saltan a la torera al fiscal general que apoyó las actuaciones de **Gordillo** y **Fungairiño** en *Sogetable*) desmontó con sobrada motivación jurídica la farsa conspirativa que denunció Gar-

zón, sin pruebas ni veracidad. Y, si no hay conspiración de Gómez de Liaño, ¿no estaremos ante la conspiración, de **Polanco** Cebrián y Añoveros, únicos que debían ser imputados, contra Liaño?

A lo menos de un Garzón complaciente y recalentado por los celos de Liaño y sus compañías polanquistas (**Navalón** y **Añoveros**), parece que se subieran raudos los jefes de Prisa, para montar desde su altavoz periodístico la teoría de la conspiración. Y, desde ahí, liquidar tres objetivos a la vez: *Sogetable*, *GAL* y la Audiencia Nacional.

Entonces, ¿dónde está la verdadera conspiración? Y ¿cómo pueden estar imputados y sin pruebas personas prestigiosas, cuando esa Sala de lo Penal del Supremo acaba de impedir que **Felipe González** sea citado como imputado en el *caso GAL*, a pesar de las pruebas, lógica del caso, y testimonios directos como el de **Damborenea**? ¿Qué pasa en el Tribunal Supremo, con **Filosa**, *GAL* y *Sogetable*? Puede que lo de siempre: que el cáncér felipista, enquistado, avanza sin piedad en menoscabo de la Justicia y de la verdad.

LA NUEVA CARA DE ŠKODA



Con el nuevo Octavia, Škoda entra en un nuevo segmento del mercado y en una nueva era. Hemos construido la planta más moderna del mundo para producir un coche que incorpora los más avanzados niveles de calidad y seguridad del Grupo Volkswagen.

Un coche que fue escogido como uno de los cinco finalistas a Coche del Año 1997.



Grupo Volkswagen

El nuevo Škoda Octavia está dotado de los más elevados niveles de equipamiento a un precio sorprendente. Ahora contemple detenidamente su elegante estilo y recuerde que ésta, sólo es una de las muchas cualidades del Octavia. La nueva cara de Škoda.

Hay un Octavia desde 1.845.000 pts*.

Teléfono de atención al cliente: 900 210 618
Internet: <http://www.skoda.auto.cz>

* P.V.P. recomendado Škoda Octavia 1.8i Lx. Transporte, impuestos y Plan Prevención incluidos.

Concesionarios Oficiales en Madrid:

OTAYSA - C/ Hermanos García Noblejas, 30 - Tel.: 408 68 11 - M.S. CONDE - Pº de la Esperanza, 1-3 - Tel.: 517 33 99